

ORDENANZA Nº: 5566/17.-

Ramallo, 20 de marzo de 2017

VISTO:

Las discrepancias observadas por el Área de Ordenamiento Ambiental Territorial del OPDS obrantes en Folio Nº 884 del Expte. 22600-3233/12; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue elevado por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires para su estudio a la Dirección Provincial de Infraestructura Urbana y Territorial con fecha 16/06/14 según obra a fojas Nº 834 del Expediente Nº 22600 – 3233/12 y agregado Nº 22600-6067/15;

Que la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Territorial analizó lo obrado en el Expte. y a foja Nº 884 consideró prudente resolver discrepancias puntuales entre la documentación analizada y lo consultado con la Base Catastral Oficial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; para lo cual se hace menester formalizar dichas correcciones para la posterior aprobación del Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase la **Ficha Urbanística Folio 818, Título 7. Delimitación del** ----- **Expediente Nº 22600-3233** a los fines de resolver las discrepancias 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 7º observadas en folio 884 del mismo. La cual quedará redactada de la siguiente manera:

7. Delimitación

Sector comprendido por:

Circ. II, Sección B, Chacra 1: completa; Chacra 2: Parcela 1 completa y parte de la Parcela 24 y Parcela 2a exceptuando una franja de 100m sobre su lado Sudeste (sobre calle Velázquez) y una franja sobre su lado Sudoeste que va desde su límite con la: Chacra: 4, Mz: 4f, 4g y 4h, hasta la proyección del eje de calle Buenos Aires dentro de la parcela en cuestión; Chacra. 3: Parcela 1c; Chacra 4: Parcela 1a.

Circ. IV, parcelas: 121, 122, 123, 124a, 126b, 127, 74b, 74f, 74k, 75a, 73a, 50a, 50b, 50c, 50d, 52c, 52b, 40a, 2b, 3c, 4d, 5 y 6.

Circ. V, Parcela 422a y sector comprendido por la prolongación de su límite NO hasta Camino de la Costa que incorpora parte de las parcelas 423a, 425, 420b y Parcela 426 completa.

Circ XII, Parcela 1071c (matadero municipal).

Circ. IX, Secc. B - Qta. 2.-----

ARTÍCULO 2º) Modifícase el **Plano Folio 507 del Expte. Nº 22600-3233/12**, incorporan----- do **Parcela 3 C Completa a ZIE 1 (Zona Industrial Exclusiva 1)**, a los fines de resolver la discrepancia 5º observada en Folio 884 del mismo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE